

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones, en cada uno de los dos concursos, deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

Expediente núm. H-GR-5219-PD-0. Para el proyecto: 22.000.000 de pesetas, IVA incluido (132.222,66 euros). Para la Dirección de Obra: 22.600.000 pesetas, IVA incluido (138.828,74 euros).

Expedientes núms. H-GR-5242-PD-0 y H-GR-5220-PD-0: Para el proyecto: 17.000.000 de pesetas, IVA incluido (102.172,06 euros). Para la Dirección de Obra: 26.400.000 pesetas, IVA incluido (158.667,2 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 31 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

EDICTO de 15 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bingos Andaluces, SA. ETB 26/88.

Solicitada por don José Varo Ñíguez, en nombre y representación de la empresa titular de Bingos, Bingos Andaluces, S.A., la devolución de las fianzas constituidas en Unicaja, con fecha 10 de abril de 1997, registrada bajo el núm. 69021, y en el Banco Meridional con fecha de 24 de julio de 1989, registrada bajo el núm. 3141/1342, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo, sita en Sevilla, C/ Asunción, núm. 3, como consecuencia de haber efectuado en fecha 24 de noviembre de 1998, nuevo depósito de aval en sustitución de las precitadas fianzas.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de dichas fianzas, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 26/88.

Interesado: Bingos Andaluces, S.A.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Ciudad de las Torres, SA. ETB 3/93.

Solicitada por don Juan Cuadrado Morgado, en nombre y representación de la empresa titular de Bingos, Ciudad de las Torres, S.A., la devolución de la fianza constituida en Caja Sur, con fecha 9 de abril de 1997, registrada bajo el núm. 69003, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo, sita en Ecija (Sevilla), C/ Los Emigrantes, núm. 41, al haberse producido la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Entidades Titulares de Salas de Bingo de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 3/93.

Interesado: Ciudad de las Torres, S.A.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Goya, SA. ETB 28/89.

Solicitada por don Juan Bonilla Morillo, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Bingos Goya, S.A., la devolución de la fianza constituida en el Banco Meridional, con fecha 13 de mayo de 1988, registrada bajo el núm. 1052/472, por importe de 4.000.000 de pesetas para responder de las obligaciones económicas contraídas como con-

secuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Sevilla, C/ Goya, núm. 67, como consecuencia de haber reducido el aforo de la sala.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 28/89.

Interesado: Bingos Goya, S.A.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Karuyna, SL-ETB 29/88.

Solicitada por don Pedro González de Luis, en nombre y representación de la empresa titular de bingos, Karuyna, S.L., la devolución de la fianza constituida en La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con fecha 12.3.97, registrada bajo el núm. 068694, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo, sita en Sevilla, Plaza Padre Jerónimo de Córdoba, núm. 8, al haberse producido la extinción del permiso de funcionamiento.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de las fianzas, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 29/88.

Interesado: Karuyna, S.L.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora Automatismo Andaluz, SL.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección Gene-

ral de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria, así como el documento que acredite fehacientemente el abono íntegro de la deuda, su suspensión, fraccionamiento o aplazamiento, expedido por el órgano competente, a la empresa operadora que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expediente: E.O. 978/88.

Interesado: Automatismo Andaluz, S.L.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PD. 348/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

D I S P O N G O

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TAXIS DE SEVILLA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1:	
Bajada de bandera	134 ptas.
Por cada km recorrido	91 ptas.
Hora de espera o parada	2.001 ptas.
Carrera mínima	366 ptas.
Tarifa 2:	
Bajada de bandera	165 ptas.
Por cada km recorrido	112 ptas.
Hora de espera o parada	2.502 ptas.
Carrera mínima	459 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.